



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2018, de la Gerencia del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 121/2018.*

Visto el testimonio de la sentencia n.º 187/2018, dictada con fecha veintiséis de septiembre de 2018 por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Oviedo, en el en el que se estima el recurso interpuesto por don José Antonio Martínez Sánchez, contra la Resolución de 22 de febrero de 2018 de la Consejería de Sanidad del Gobierno del Principado de Asturias por la que se desestimaba el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

#### RESUELVO

*Primero.*—Disponer la ejecución en sus propios términos del fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo formulado por don José Antonio Martínez Sánchez contra la Resolución de la Consejería de Sanidad del Gobierno del Principado de Asturias de fecha 22 de febrero de 2018, la que se anula por no ser ajustada a derecho”.

*Segundo.*—Dejar sin efecto el nombramiento de don Alfonso Martínez Ferreras como Jefe de Servicio de Otorrinolaringología del Área Sanitaria VIII.

*Tercero.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Riaño, Langreo, a 23 de octubre de 2018.—El Gerente del Área Sanitaria VIII, por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014.—Cód. 2019-01206.